

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.732 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Carrasco Rubio, contra las empresas “Isogetra, Sociedad Limitada”, “Solatén, Sociedad Limitada”, “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, “Construcciones Villar Coniur, Sociedad Anónima”, “Construcciones Olías Gómez, Sociedad Limitada”, “A-Cero Inmobiliaria Joaquín Torres Arquitectos, Sociedad Limitada”, “Joaquim Ferreira Dos Santos, Lda.” sobre cantidad, se ha dictado acta del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión

En Móstoles, a 17 de septiembre de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1, doña Lidia Octavio Espíndola, con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado, comparecen: como demandante, don Felipe Carrasco Rubio, con documento nacional de identidad número 46886998-A, asistido del letrado don Roi González Carracedo, colegiado número 85.762, y como demandadas, “Isogetra, Sociedad Limitada”, “Solatén, Sociedad Limitada”, “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, “Construcciones Villar Coniur, Sociedad Anónima”, “Construcciones Olías Gómez, Sociedad Limitada”, “A-Cero Inmobiliaria Joaquín Torres Arquitectos, Sociedad Limitada”, “Joaquim Ferreira Dos Santos, Lda.”.

El letrado don Eduardo Lázaro Lázaro, colegiado número 24.235, en nombre y representación de “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, en virtud de poder que exhibe y retira.

Don Amadeo Olías Gómez, con documento nacional de identidad número 8943259-P, en nombre y representación de la empresa “Construcciones Olías Gómez, Sociedad Limitada”, en virtud de escritura que exhibe y retira, asistido del letrado don Fernando Muñoz Lanza, colegiado número 69.080 euros.

El letrado don Julio Isasi Castro, colegiado número 4.151, en nombre y representación de la empresa “A-Cero Inmobiliaria Joaquín Torres Arquitectos, Sociedad Limitada”, en virtud de poder para pleitos que exhibe y retira.

El letrado don Miguel Angel Alonso García, colegiado número 29.028, en nombre y representación de la empresa “Joaquim Ferreira Dos Santos, Lda.”, en virtud de poder que exhibe y retira.

No comparece “Construcciones Villar Coniur, Sociedad Anónima”, “Isogetra, Sociedad Limitada”, y “Solatén, Sociedad Limitada”, a pesar de estar citadas en legal forma.

El día 13 de septiembre se presentó escrito por la parte demandante, solicitando la ampliación de la demanda contra la empresa “Obras y Otras Cosas, Sociedad Limitada”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de dicho escrito, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, acordando la ampliación de la demanda a la empresa “Obras y Otras Cosas, Sociedad Limitada”, y se señalan nuevamente para el día 16 de enero de 2013, a las doce y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación,

Cítese para dicho día y hora a la empresa “Obras y Otras Cosas, Sociedad Limitada”, al domicilio facilitado en escrito de ampliación, con entrega de la demanda y demás documentos aportados, sirviendo este proveído como citación en forma.

Asimismo, se notifica y entrega en este acto copia del escrito presentado.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, y “Solatén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.853/12)

